

BREVE INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CANDIDATURA AL PREMIO “EXCELENCIA EN EL AÑO”

NOMBRE: ACREDITACION INSTITUCIONAL FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

Antecedentes:


El RD. 1393/2007 a través de sus artículos 24 a 28 diseña el ciclo de vida de los títulos universitarios oficiales:



Centrándonos en el proceso de renovación de los títulos, es decir, la autorización para seguir impartiendo un título en una Universidad, los plazos dispuestos en el R.D. son:

- a) Los títulos universitarios oficiales de Grado de 240 créditos deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años.
- b) Los títulos universitarios oficiales de Grado de 300 créditos, deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de siete años.

Código Seguro De Verificación	qn2mmHUNeqw09/CaTRTzw==	Fecha	22/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Alvarez Delgado		
Url De Verificación	https://sede.uca.es/verifirma/	Página	2/8



c) Los títulos universitarios oficiales de Grado de 360 créditos deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de ocho años.

d) Los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años.

e) Los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años.

Esto supone, para la Universidad, la organización y realización de varios procesos de evaluación (interna y externa) cada año, dependiendo a las fechas en las que los títulos de la UCA han sido verificados (primera autorización para su implantación). Concretamente, esta ha sido la evolución:

Convocatorias DEVA Renovación Acreditación títulos								
	Piloto	2015- 2016 1ª fase	2015- 2016 2ª fase	2016- 2017	2017- 2018	2018- 2019	2019- 2020	2020/2021
Doctorado	0	0	0	0	2	10	0	2
Másteres	0	3	3	16	6	6	8	16
Grados	2	6	25	7	0	0	4	2
Total	2	9	28	23	6	6	12	18

El proceso de renovación de la acreditación conlleva una serie de tareas, que suponen una gran carga de trabajo para el Servicio de Gestión de la Calidad, a realizar en un periodo de algo más de 1 año por cada convocatoria DEVA y que se podrían resumir en:

- Talleres de formación para los Coordinadores de los títulos (abril-julio)
- Informes de indicadores: todo el año
- Gestión de repositorio documental y evidencias: abril-julio
- Asesoramiento y apoyo en la elaboración de los autoinformes de renovación de la acreditación: abril-octubre
- Revisión y elaboración de los autoinformes de renovación de la acreditación: abril-octubre
- Gestión y envío a la DEVA de las solicitudes de renovación de la acreditación: octubre
- Taller de formación preparación visita externa: noviembre/diciembre
- Gestión y apoyo en las visitas de evaluación externas: diciembre-febrero

- Recepción informes provisionales de evaluación, envío a Coordinadores, preparación formatos de informe de alegaciones: abril
- Elaboración de alegaciones relativas al Sistema de Garantía de Calidad y asesoramiento y apoyo a Coordinadores en el resto de alegaciones: abril
- Envío informes alegaciones DEVA
- Recepción y envío informes finales de renovación de la acreditación a los Centros: junio

Este modelo de acreditación de enseñanzas se definió sobre unas bases muy garantistas para los títulos implantados, en un proceso en tres etapas previstas en el ciclo de vida de un título: verificación o acreditación *ex-ante*, seguimiento de los títulos implantados y renovación de la acreditación de los títulos a los seis años en el caso de los grados y los doctorados y cuatro años para los másteres.

Este proceso puso el acento en la «seguridad académica» del título autorizado tras su verificación y en el seguimiento de su implantación para reducir los riesgos al máximo en la renovación de la implantación.


Se trata, por tanto, de un proceso costoso en su desarrollo por parte de las universidades y de las agencias, que deben acometer los procedimientos de evaluación derivados del mismo. Este hecho, unido al número tan elevado de títulos presentados por las universidades para su verificación e implantación, con la autorización previa preceptiva de los gobiernos autonómicos para los títulos de las universidades públicas, pone de relieve la conveniencia de intentar encontrar fórmulas más eficientes, alternativas al modelo vigente y alineadas con las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y con la tendencia en otros sistemas de educación superior europeos, que incluye una dimensión institucional en el proceso de acreditación.

La fórmula “más eficiente” aparece en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, que contempla la Acreditación Institucional de los Centros Universitarios como método alternativo y sustitutivo a la Renovación de la Acreditación título a título.

Para obtener la acreditación institucional los centros universitarios tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado y máster que impartan de acuerdo al procedimiento general previsto en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Código Seguro De Verificación	qn2mmHUNeqw09/CaTRTzw==	Fecha	22/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Alvarez Delgado		
Url De Verificación	https://sede.uca.es/verifirma/	Página	4/8



b) Contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 del anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).


Para facilitar en Andalucía los procesos de Acreditación Institucional de los Centros, la DEVA lanzó en enero 2018 el Programa Piloto IMPLANTA con el objetivo de dar respuesta al requisito b) arriba mencionado: certificar los sistemas de garantía de calidad de los títulos. La Universidad de Cádiz tomó la decisión de participar en este Piloto con la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. En dicha convocatoria se preveía que aquellos Centros Universitarios que obtuviesen un informe favorable de la DEVA, “formalizarían” la certificación de sus SGC presentando la solicitud, de nuevo, en la primera convocatoria oficial de este programa, tras la experiencia piloto. Con fecha 12 de marzo de 2019 se recibió el Informe Final sobre la Certificación del SGCC implantado.

En ese momento se paralizó parte de la actividad en la DEVA durante bastantes meses debido a la ausencia de la figura del Director de la misma. Esto supuso que la primera convocatoria oficial del programa IMPLANTA no se hiciera efectiva hasta junio 2020 y que, participando en esta convocatoria, la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales obtuviera el certificado oficial el 10 de junio de 2020 con una validez hasta el 10 de junio de 2025.

Una vez obtenida la certificación y cumpliendo el requisito de tener renovada la acreditación del 50% de los títulos de grado y del 50% de los títulos de máster de la Facultad, con fecha 15 de junio de 2020 se solicita la Acreditación Institucional obteniéndose la declaración de la Acreditación Institucional de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz por Resolución del Consejo de Universidades con fecha 17 de septiembre de 2020. (Anexo 10)

Se presenta este proyecto a la candidatura de premio a la Excelencia del año 2020 porque fue ese año, por los motivos expuestos ajenos a este Servicio, cuando culminó el proceso iniciado en 2018.

Código Seguro De Verificación	qn2mmHUNeqw09/CaTRTzw==	Fecha	22/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Alvarez Delgado		
Url De Verificación	https://sede.uca.es/verifirma/	Página	5/8




1. ¿En qué consiste el trabajo o acción objeto de la candidatura?

El trabajo de este Servicio con respecto a la obtención de la Acreditación Institucional de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, ha sido fundamentalmente el apoyo y asesoramiento durante todo el proceso, desde la publicación de la convocatoria de la experiencia piloto del Programa Implanta, hasta la obtención del reconocimiento, pero centrandolo casi el 100% de las tareas en la certificación de la implantación del SGC en la Facultad.

En concreto, las tareas han sido:

- Estudio de la convocatoria del programa IMPLANTA, experiencia Piloto.
- Formación e información a los responsables del Centro del contenido del proceso de certificación de un SGC
- Análisis de las evidencias a aportar a la DEVA como base de demostración de la implantación del SGC en la Facultad. Correspondencia del listado de evidencias de la Guía del Programa Implanta en documentos, indicadores, toma de decisiones, sistemas, órganos, etc. gestionados en la Facultad. (Anexo 1)
- Diseño y montaje del repositorio documental base de la implantación del SGC.
 - o <https://colabora.uca.es/share/page/site/implanta-facultad-cmaryambientales/dashboard>
 - o Claves acceso:
 1. usuario: evambientales
 2. contraseña: c202095
- Distribución de tareas entre el Centro y el Servicio en la aportación de evidencias (Anexo 1)
- Elaboración de tablas de datos (filtros: títulos y curso académico). Se pueden consultar en el COLABORA indicado:
 - o Perfil del personal académico
 - o Resultados de rendimiento de los títulos de la Facultad dentro del alcance de la certificación, a nivel asignatura.
- Carga de evidencias en el repositorio documental de los tres cursos anteriores a la solicitud de la certificación.
- Auditoría documental
- Preparación y presentación solicitud de participación en el Programa (Anexo 2)
- Preparación visita externa: reuniones con los grupos de interés para formación e información. (Anexo 3)

Código Seguro De Verificación	qn2mmHUNeqww09/CaTRTzw==	Fecha	22/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Alvarez Delgado		
Url De Verificación	https://sede.uca.es/verifirma/	Página	6/8



- Asistencia a audiencia prevista en la visita con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. (Anexo 4)
- Recepción de los informes DEVA, envío alegaciones. Anexos 5 a 8
- Preparación y presentación solicitud en convocatoria oficial Programa IMPLANTA
- Preparación y presentación solicitud Acreditación Institucional Anexo 9

2. ¿Cuáles han sido los logros obtenidos?

Como se mencionaba en el apartado de Antecedentes, la obtención de la Acreditación de un Centro Universitario viene a sustituir los procesos de Renovación de la Acreditación de los títulos del mismo, título a título, como se contempla en el R.D. 1393/2007:

Artículo 27 ter. Procedimiento especial para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.

1. Las universidades cuyos centros hayan obtenido la acreditación institucional podrán, mientras mantenga sus efectos, renovar la acreditación de las titulaciones oficiales que impartan sin necesidad de someterse al procedimiento previsto en el artículo anterior.


2. Todas las titulaciones oficiales de la universidad correspondientes al centro acreditado incorporarán como fecha de renovación de la acreditación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, la correspondiente a la resolución de acreditación institucional del Consejo de Universidades.

La Acreditación Institucional tiene una vigencia de 5 años

Un primer logro obtenido y el más relevante es que con un solo proceso de evaluación (interna y externa), en que consiste la Acreditación Institucional, se obtiene la Renovación de la Acreditación de 6 títulos de la Facultad de CC. del Mar y Ambientales (2 Grados y 4 Másteres), con lo que esto supone de ahorro en tiempo, esfuerzo y recursos.

En segundo lugar, desaparece el seguimiento anual o bianual que hace la DEVA sobre los títulos oficiales de las Universidades Andaluzas (elaboración de un autoinforme anual de los títulos por parte de los Coordinadores), siendo sustituido por la elaboración de un informe de gestión del Centro al segundo año de la obtención de la Certificación del SGC. Asimismo, esto supone una racionalización de los procesos de mejora continua en los Centros, centrándose en la mejora de la gestión del Centro en su totalidad y no de cada uno de los títulos de forma separada y/o paralela.

Código Seguro De Verificación	qn2mmHUNeqww09/CaTRTzw==	Fecha	22/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Alvarez Delgado		
Url De Verificación	https://sede.uca.es/verifirma/	Página	7/8



Por último, en el caso de que la Facultad presentase a verificación un nuevo título de Grado o Máster, el apartado 9 de la Memoria del mismo, el SGC a aplicar en caso de verificarse el título, se daría por evaluado favorablemente de forma automática.

3. ¿Quiénes son los beneficiarios directos del trabajo o acción?

- Los Centros de la Universidad: sus equipos directivos y comisiones de garantía de calidad
- Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos
- Los grupos de interés (estudiantado, profesorado, empleadores,..): garantía y aseguramiento de la calidad de los procesos de gestión de un Centro, bajo el principio de mejora continua y la obtención de unos resultados satisfactorios.
- Universidad de Cádiz: prestigio por la obtención de reconocimientos externos en la gestión de la calidad.

Código Seguro De Verificación	qn2mmHUNeqww09 / CaTRTzw==	Fecha	22/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Alvarez Delgado		
Url De Verificación	https://sede.uca.es/verifirma/	Página	8/8

